

BCR eleva tasa de interés de referencia a 7,25%

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia en 25 pbs. a 7,25%, continuando con los ajustes de la posición de política monetaria.

Para esta decisión se consideró que la tasa de inflación a doce meses se redujo de 8,53% en setiembre a 8,28% en octubre, mientras que la tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses aumentó de 5,51% en setiembre a 5,72% en octubre. Ambos indicadores se ubicaron por encima del límite superior del rango meta de inflación.

Asimismo, el BCR señaló que el aumento significativo de los precios internacionales de energía y alimentos desde la segunda mitad del año pasado, acentuado por conflictos internacionales, ha conllevado a un fuerte incremento de las tasas de inflación a nivel global en magnitudes no vistas en muchos años y hacia niveles significativamente superiores a las metas de inflación de bancos centrales, tanto de economías avanzadas como de la región.

De esta forma, «se proyecta una tendencia decreciente de la inflación interanual con el retorno al rango meta en el segundo semestre del próximo año, debido a la moderación del efecto de los precios internacionales de alimentos y energía, y a una reducción de las expectativas de inflación».

Expectativas de inflación

El BCR sostuvo que las expectativas de inflación a doce meses se redujeron de 4,89% en setiembre a 4,78% en octubre y para el año 2023 se ubican en 4,19%, por encima del límite superior del rango meta de inflación.

Además, la mayor parte de los indicadores adelantados y de **expectativas** sobre la economía se mantiene en el tramo pesimista.

«Las perspectivas de crecimiento de la actividad económica mundial para este y el próximo año han venido disminuyendo por la expectativa de mayores alzas de tasas de interés de política monetaria en las economías avanzadas, el menor crecimiento de China y los conflictos internacionales», refirió.

El Directorio del **BCR** se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de las **expectativas de inflación** y la actividad económica, para considerar modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria.

En ese sentido, el Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para asegurar el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.

Tasas de interés

En la misma sesión el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del **BCR** con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.

1. Depósitos overnight: 5,25% anual.
2. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 7,75% anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses.

Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.

La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 7 de diciembre de 2022.